

Al Sr. Gobernador de la provincia
En Dn. Julio de 1834.

Entrado del muy atento escrito
que Vt. se sirve dirigirme en 15 del
mes actual, y en uso de las atribuciones,
que me conceden los artículos 54 y 59 de los Estatutos de
esta Corporacion aprobados, por
Real Decreto de V. de Abril del 1835,
se designado a los individuos de
esta Real Sociedad D. Nufre
Marin Baldo y D. Tomas, Ma-
sora y Notaria para que representen
a la misma en la Comision de
esta provincia que con arreglo
a lo dispuesto en Real Decreto
de 5. de Diciembre y Real orden
de 28. de Mayo ultimos debe ocu-
parse del mejoramiento de las clases
obreras e industriales manufactureros
Lo que me he por - ~~presentado~~
~~en Vt.~~ para su conocimiento
y en contestacion reiterando a
Vt. la seguridad de mi consideracion
y la distinguida
Dn. J. J. J.
Dn.